

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha cuatro (04) de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería-Córdoba, en el curso del proceso de Levantamiento de Fuero Sindical promovido por el CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CÓRDOBA-COMFACOR contra EDUARDO FRANCISCO MOVILLA LÓPEZ, el Honorable Tribunal ha dictado la siguiente providencia, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA - LABORAL.- MAGISTRADO PONENTE DR MARCO TULLIO BORJA PARADAS, expediente N° 230013105005202100178-01-

FOLIO 414-2021 (...) seguidamente la Sala procede a dictar la siguiente sentencia de conformidad con lo aprobado: Montería, a los (09) noviembre de dos mil veintiunos (2021) En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL, RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada en el proceso que se dejó plenamente identificado en los comienzos de este proveído.

SEGUNDO: Sin costas en este nivel jurisdiccional.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente a su Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULLIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUÍZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TERESA PADILLA CAMPO
DEMANDADO: COLPENSIONES- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RADICADO: 23001310500120140018302
FOLIO: 314 LIBRO 2020
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: DESVINCULAR del presente proceso a la ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES–.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, MODIFICAR los numerales segundo, tercero, sexto y séptimo de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de excluir las condenas y declaraciones que dichos numerales contienen en contra de la ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES–.

TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

CUARTO: Sin costas en esta instancia.

QUINTO: Reconocer como apoderada judicial de la Universidad de Córdoba a la abogada DIANA MELISSA CASTILLO PEÑATES, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

SEXTO: En el momento oportuno, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUANA DE LAS MERCEDES POSSO MARTINEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A
RADICADO: 23001310500120200025201
FOLIO: 280 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada.
SEGUNDO: Costas como se indicó en la parte motiva.
TERCERO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NIDIA ISABEL MARTÍNEZ CUELLO
DEMANDADO: COLPENSIONES- PROTECCION S.A
RADICADO: 23001310500120200012001
FOLIO: 289 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada.

SEGUNDO: Costas como se indicó en la parte motiva.

TERCERO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS BRAVO PÉREZ
DEMANDADO: COMPLEMENTOS HUMANOS S.A
RADICADO: 23466318900120200009801
FOLIO: 295 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO MUÑOZ MADERA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y OTROS
RADICADO: 23001310500120180036801
FOLIO: 305 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR el numeral cuarto de la sentencia apelada, y, en su lugar, se dispone **ABSOLVER** a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el anterior numeral, se dispone **MODIFICAR** el numeral octavo de la sentencia apelada, en el sentido que las excepciones de mérito propuesta por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** relacionada a la falta de legitimación activa del demandante para afectar la póliza de seguros n° 53-44-10-101000874, se declara probada.

TERCERO: MODIFICAR el numeral noveno de la sentencia apelada, en el sentido de **REVOCAR** solamente la condena que en dicho numeral se impuso a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** de pagar las costas al demandante, y, por el contrario, condenar al demandante a pagar a dicha aseguradora las costas de la primera instancia como se indicó en la parte motiva de la presente providencia.

CUARTO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.

QUINTO: Sin costas en esta segunda instancia.

SEXTO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RODRIGO RAMON RUIZ PETRO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500420200010901
FOLIO: 315 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.

SEGUNDO: Costas como se indicó en la parte motiva.

TERCERO: En el momento oportuno, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAMIRO ANTONIO ALMANZA VIDAL
DEMANDADO: COLPENSIONES- COLFONDOS S.A,
RADICADO: 23001310500520210010401
FOLIO: 326 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ADRIANA SILVIA OTERO GARCIA
DEMANDADO: COLPENSIONES- COLFONDOS S. A, -UGPP
RADICADO: 23001310500120200016901
FOLIO: 332 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia apelada y consultada, en el sentido que la condena a la devolución de los gastos de administración indexados, se impone no sólo a PORVENIR S.A., sino también se impone a COLFONDOS S.A., con relación a los respectivos períodos en que la parte demandante estuvo afiliada en cada uno de esos entes.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOAQUIN ARMANDO DÍAZ SOTO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500120190036702
FOLIO: 333 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MERCEDES AMELIA RUBIO CAMPILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES- PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500220200007501
FOLIO: 346 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

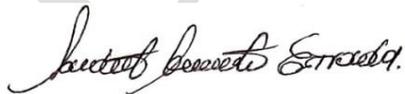
PRIMERO: ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia apelada y consultada, en el sentido que las condenas impartidas en dicho numeral son con indexación.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JESÚS MARÍA BERROCAL TAMARA
DEMANDADO: COLPENSIONES- PROTECCION S.A
RADICADO: 23001310500420210002301
FOLIO: 352 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FLOR ALBA MORÓN TIRADO
DEMANDADO: COLPENSIONES- PORVENIR S.A
RADICADO: 23001310500420210002601
FOLIO: 354 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

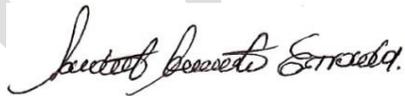
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada, de origen y fecha indicados en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AMAURI ESTRELLA VERGARA
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
RADICADO: 23001310500120180033402
FOLIO: 357 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 09 de noviembre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ JAVIER PICO POLO
DEMANDADO: T-EMPLEAMOS S.A.S E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ.
RADICADO: 23162310300220170003401
FOLIO: 365 LIBRO 2021
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y KAREN STELA VERGARA LÓPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126>) y en el SISTEMA JUSTICIA XXI WEB, al dieciséis (16) día del mes de noviembre del año 2021, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Olga Rosa Pérez Correa
DEMANDADO: Colpensiones.
RADICADO: 23001310500420190024601 FOLIO 47 Libro-2021
H.M.P.Dr. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de origen fecha y contenido, por lo dicho en procedencia.

SEGUNDO: Costas como se indicó en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente devuélvase el expediente a su juzgado de origen.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA Y KAREM STELLA VERGARA LOPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, dieciséis (16) de noviembre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: Claudia Patricia Yépez Jiménez.

DEMANDADO: Red de Servicios de Córdoba.

RADICADO: 23001310500520190005701 FOLIO 53 Libro-2021

H.M.P.Dr. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: MODIFICAR el numeral **PRIMERO** de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, en el sentido de DECLARAR que entre la señora Claudia Patricia Yépez Jiménez y la sociedad Red de Servicios de Córdoba S.A existió un contrato de trabajo, en donde la primera fungió como trabajador y el segundo como su empleador; contrato que se dio entre los extremos señalados entre el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil cinco (2005) hasta el primero (1) de febrero de dos mil dieciséis(2016), tal como se dijo en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **TERCERO** de la sentencia proferida, en el sentido de Condenar a la demandada Red De Servicios De Córdoba S. A. a que pague al fondo de pensiones al cual se encuentra afiliada la señora Claudia Patricia Yépez Jiménez, consigne lo que corresponde al pago de seguridad social en pensiones para la data que va del veintiuno (21) de septiembre del año dos mil cinco (2005) hasta el primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

TERCERO: Confirmar en todo lo demás.

CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.

QUINTO: En su oportunidad, devolver el proceso a su Juzgado de origen.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA Y KAREM STELLA VERGARA LOPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de

Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, dieciséis (16) de noviembre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA

Secretaria

EDICTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA SALA CIVIL –
FAMILIA – LABORAL-
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: René Leonardo Garrido Emery.
DEMANDADO: Evelio Numil Bustamante Velásquez.
RADICADO: 23001310500520190002701 FOLIO 54 Libro-2021
H.M.P.Dr. Carmelo del Cristo Ruiz Villadiego

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de origen, fecha y contenido reseñada en el preámbulo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia por no encontrarse causadas

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente a su oficina de origen”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO, CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA Y KAREM STELLA VERGARA LOPEZ.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial /Tribunal Superiores/ Córdoba/Secretaría General del Tribunal Superior de Montería/Edictos 2021 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, dieciséis (16) de noviembre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana-

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria